

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
ALCADÍA

CONVOCA A CONSULTA

DECRETO ALCALDICIO N° 300

PICA, 15 MAYO 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades.

2.- La Ordenanza de Participación ciudadana de Pica, decreto alcaldicio N° 253, de fecha 16 de abril de 2014.

3.- La manifestación del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 10 de fecha 15 de mayo de 2019, de realizar una Consulta Ciudadana para conocer la opinión de los integrantes de la comunidad escolar del Liceo Padre Alberto Hurtado; alumnos, docentes, paradocentes, apoderados, equipo directivo, respecto a la decisión de entregar la administración delegada del Liceo o ser traspasados a los servicios Locales de administración.

4.- El Informe de la Comisión de Educación entregado al Alcalde y al Concejo Municipal.

5.- El Informe del Jefe DAEM entregado al Alcalde sobre la modalidad y procedimiento de aplicación de la consulta al establecimiento educacional.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06.12.2016, el cual nombra como Alcalde Titular a don IVAN INFANTE CHACÓN.

7.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Lo estipulado en los artículos N° 2, 4 y 6 del Decreto Alcaldicio N° 253, de fecha 16 de Abril de 2014, que aprueba Ordenanza Municipal de participación Ciudadana de la comuna de Pica.

2. La Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal, propone en su Informe al Alcalde y posteriormente al Concejo en Sesión Extraordinaria N° 10, de fecha 15 de mayo de 2019, la realización de una consulta ciudadana a aplicar en la comunidad educativa del Liceo Padre Alberto Hurtado Cruchaga

3. Que en Concejo Extraordinario N° 10, de fecha 15 de mayo de 2019, el Alcalde y el Concejo manifiestan llevar a efecto la consulta que se aplicará a la comunidad escolar del Liceo Padre Alberto Hurtado.

DECRETO:

1.- CONVÓCASE a consulta ciudadana con el objeto de que la comunidad escolar del Liceo Padre Alberto Hurtado, considerando el universo de la opinión de alumnos diurnos y vespertinos, apoderados, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo, manifiesten su decisión sobre la materia consultada

2.-La consulta ciudadana se realizará el día jueves 16 de mayo del presente año, desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas, en el establecimiento educacional Liceo Padre Hurtado, ubicado en calle Carlos Condell S/N.

3. Considerese la materia a consultar el traspaso de la administración delegada del Liceo Padre Alberto Hurtado o el traspaso a los Servicios Locales de Administración.

4. Impútese el gasto del procedimiento a la cuenta 215.22.04.001 CC 8, de Educación. Materiales de Oficina.

5.- Publíquese en la página web de la municipalidad de Pica el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACÓN
ALCALDE

[Handwritten signature]
OOC/MBC/PEC/PSO/
DISTRIBUCIÓN
- ALCALDÍA
- JURÍDICO
- Archivo